



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 26 de marzo de 2025
P. N° 168/2024-2025



Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 173/2024-2025 C.S. **“ELÉVESE A RANGO DE LEY EL DECRETO SUPREMO N° 2343 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015. DECLARA DIA NACIONAL DEL AMAWT'A BOLIVIANO EL 3 DE MAYO DE CADA AÑO”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 173/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se Eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 2343 de fecha 29 de abril de 2015,

- I. Se declara El Día nacional del Amawt'a Boliviano, el 3 de mayo de cada año.
- II. Para la conmemoración del Día del Amawt'a Boliviano, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de sus competencias, realizará actos de homenaje y reconocimiento a las mujeres y hombres guías espirituales y guardianes de los conocimientos, saberes, valores y cosmovisiones de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES